

16 de Octubre de 2025. Colón, Entre Ríos.

Gremio A.T.E.

Seccional Colón.

SU DESPACHO

---

A quien corresponda:

Mediante la presente, nos dirigimos a usted con el objetivo de expresar y elevar nuestra preocupación, con respecto al marcado deterioro de nuestro poder adquisitivo, evidenciado en los últimos periodos del año, donde nuestro sueldo se encuentra por debajo de la canasta básica publicada en el mes de septiembre, por el gobierno nacional.

Consideramos que nuestros cuidados calificados, responsabilidad y compromiso en multitareas realizadas, continúa formación académica, rotación horaria, turnos nocturnos, entre otros; no se tienen en cuenta, ni se ven reflejados en los haberes.

Entre otros puntos que forman parte de la inconformidad laboral de un numeroso grupo de profesionales, destacamos la precarización salarial, categorización de suplentes, cargo de funciones, pase a planta permanente, reconocimiento profesional y académico; cabe destacar que formamos parte del escalafón general. Estamos dispuestos a entablar un diálogo constructivo para alcanzar acuerdos mutuamente favorables.

Destacamos que nos mantenemos comprometidos con nuestra profesión, buscamos visibilizar una necesidad, un derecho y una obligación estatal con Enfermería según la Ley N° 10.930 de la carrera para el personal que realice actividades específicas de Enfermería, en la provincia de Entre Ríos, comprendiendo los siguientes artículos:

ARTÍCULO 2º.- El presente régimen determina el vínculo laboral entre el Estado Provincial y los trabajadores y trabajadoras de enfermería regulando su

ingreso, permanencia, promoción y egreso, estando su naturaleza comprendida dentro de las relaciones del empleo público provincial.

ARTÍCULO 3º.-Dispónese que la autoridad de aplicación del presente instrumento será el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- En la aplicación de la presente Ley, su reglamentación y demás disposiciones que en consecuencia se dicten, se deberá garantizar la calidad de los servicios de enfermería, los derechos de los enfermeros y enfermeras y los principios éticos que rigen la profesión.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saluda a usted/es.

Personal de Enfermería

Hospital San Benjamín

Colon Entre Ríos